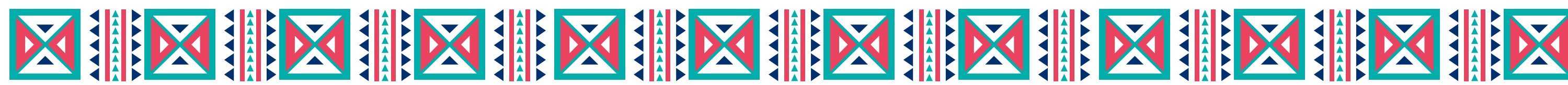


El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

En cumplimiento a la sentencia **SUP-REC-343/2020**, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el marco del cumplimiento del Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada a personas, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur:



CONVOCA



AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PERSONAS, PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS ASENTADAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Que se llevará a cabo los días 21, 23 y 30 de abril, así como los días 06, 07, 13, 14, 20 y 21 de mayo de 2023.

BASES

I. JUSTIFICACIÓN

Que, con motivo de la sentencia **SUP-REC-343/2020**, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ordenó al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur implementar acciones afirmativas para la inclusión de la población indígena y afromexicana en la vida política del Estado de Baja California Sur.

Que, en el marco del sistema normativo convencional dado a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, las autoridades que conforman el Estado mexicano adquieren la obligación de promover, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, así como de otorgar la interpretación normativa que mayor favorezca.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur es el Organismo Público Local en materia Electoral, que tiene entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos, siempre apegadas a los principios rectores de la función electoral.

Que, las consultas a grupos en situación de desventaja son un requisito en la construcción y ejecución de decisiones legislativas y de diseño de políticas públicas ya que representan el ejercicio de un derecho de participación de naturaleza representativa.

Que, en tal virtud, implica para este Instituto el desplegar las acciones que estime necesarias, a través de sus órganos para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por tal motivo, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, tiene la finalidad de realizar el proceso de Consulta a Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, para recibir opiniones, propuestas y planteamientos, con el fin de implementar nuevas acciones afirmativas en favor de las personas indígenas y afromexicanas, las cuales sean acordes a los principios básicos establecidos convencionalmente para la adopción de medidas que afecten directamente.

II. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA

A. Personas a consultar

- Personas indígenas y afromexicanas;
- Pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas; y
- Representantes de las organizaciones y/o asociaciones de personas indígenas y afromexicanas en el Estado de Baja California Sur.

B. Integración del Comité Técnico Asesor

- Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
- Titular del Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas en Baja California Sur.
- Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California Sur.
- Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.
- Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.
- Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.
- Titular de la Dirección Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.
- Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos.
- Titular de la Dirección del Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos.
- Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del H. XVII Ayuntamiento de Comondú.
- Titular de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del H. XVII Ayuntamiento de Comondú.
- Presidencia de la Comisión de Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas del H. X Ayuntamiento de Loreto.
- Titular de la Coordinación de Asuntos Indígenas del H. X Ayuntamiento de Loreto.
- Presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas del H. XVII Ayuntamiento de Mulegé.
- Titular del Departamento de Asuntos Indígenas del H. XVII Ayuntamiento de Mulegé.

C. Personas observadoras:

Personas que, a título personal, o a través de organizaciones, instancias académicas, de investigación trabajen con el tema de la población indígena y población afromexicana.

III. OBJETO

Recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas y de las comunidades Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político-electoral, lo cual dará sustento a las medidas administrativas que en su momento pueda llegar a aprobar la Autoridad Responsable.

IV. MATERIA DE LA CONSULTA

Establecer medidas susceptibles de impactar los derechos de participación y representación política de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, y sus integrantes que se puedan adoptar por la Autoridad Responsable en materia de representación político-electoral para el Estado de Baja California Sur, de conformidad con los siguientes ejes temáticos:

- Formas de comunicación de las personas indígenas y afromexicanas.
- Formas de gobierno pluriétnicas.
- Usos y costumbres pluriétnicas.
- Acceso a la credencial con fotografía.
- Representatividad en los municipios.
- Acceso a la justicia en materia de derechos políticos-electorales.
- Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Autoadscripción calificada y sus mecanismos de verificación.
- Paridad en la postulación de personas indígenas y afromexicanas (Bloques de competitividad de paridad e inclusión).
- Acciones en el ámbito municipal y de ser posible distrital tomando en cuenta factores socioeconómicos, culturales y migratorios dentro del Estado.

V. PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

1. Etapa Preparativa (13 al 24 de febrero de 2023). Establecer donde se concentra primordialmente la población desagregada por sexo, si se presenta interseccionalidad, es decir, si pertenece a otros grupos como son personas con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, de diversidad sexual.

De ser posible, identificar a través de estudios el contexto cultural, social, económico que permita identificar procesos migratorios en la misma entidad, de igual forma deberá integrarse un análisis normativo y jurisdiccional en materia de los derechos políticos de las comunidades indígenas y afromexicanas y sus integrantes.

2. Etapa de Acuerdos Previos (24 de febrero al 13 de marzo de 2023). Contempla la construcción de acuerdos previos con las instituciones y las autoridades representativas de personas indígenas y afromexicanas, derivado de la firma de Convenios como de la creación de un Comité Técnico Asesor Interinstitucional, con instancias que permitan apoyar y colaborar con las consultas, con los cinco ayuntamientos de la entidad, con instancias especializadas para la colaboración y apoyo en la consulta.

3. Etapa Informativa (13 de marzo al 21 de mayo de 2023). Da inicio con la difusión de las Convocatorias a la consulta y a la de observadoras y observadores de la consulta. Se realizará en dos partes:

- Difusión previa al inicio de los Foros (Dará inicio con la aprobación de la convocatoria y finalizará con el inicio del primer Foro consultivo).
- Una vez concluido el Foro Consultivo, se dará difusión en la semana previa al siguiente, consecutivamente hasta previo a la instalación del último Foro Consultivo.

4. Etapa Deliberativa (01 al 20 de abril de 2023). Se realizarán reuniones donde las y los asistentes reflexionarán sobre la información brindada de la consulta, donde podrán exponer sus propuestas, reflexiones y observaciones, dialogarán con representantes y autoridades de las diferentes colectividades indígenas y afromexicanas para elaborar sus propuestas, mismas que se darán a conocer a las y los participantes, estas propuestas se incorporarán al documento, para aportar al contenido de las acciones afirmativas, que en su caso adopte el órgano responsable de la Consulta.

5. Etapa de Consulta. La consulta se realizará en 3 modalidades:

Modalidades de la consulta*	
1. Física	1. Participación el día de la consulta de manera presencial (21, 23, 30 de abril y 06, 07, 13, 14, 20 y 21 de mayo). 2. Se podrá presentar de manera física en las instalaciones del IEEBCS para que sean levantadas por escrito sus opiniones, propuestas y sugerencias.
2. Recepción electrónica	Podrán hacer llegar sus propuestas, opiniones y sugerencias con relación a la materia de la consulta al correo electrónico consulta.pind.afro@ieebcs.org.mx , la fecha límite para su remisión será el día en que se lleven a cabo los Foros de la consulta.
3. Recepción postal	Se podrán enviar las propuestas a la dirección: Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz Baja California Sur, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el siguiente día hábil, una vez realizados los foros de consulta.

6. Publicación de resultados (24 de abril al 31 de mayo de 2023). Las áreas competentes analizarán los resultados de los Foros Consultivos, así como la información estadística y normativa para la generación de información que refiera el contexto en Baja California Sur, sobre las decisiones que deberán ser llevadas al próximo proceso local electoral, derivado de la Consulta para la toma de decisiones por parte del Consejo General y con base en el análisis presentado se emitirán las medidas o acciones afirmativas.

7. Elaboración de informe de cumplimiento (26 de mayo al 13 de junio de 2023). Esta etapa se distingue por la construcción del informe de cumplimiento, mismo que será responsabilidad de las áreas competentes para integrar cada uno de los apartados de la consulta.

VI. SEDES DE LA CONSULTA

Municipio	Sedes
Mulegé	Guerrero Negro, Vizcaino y Santa Rosalía
Loreto	Loreto
Comondú	Ciudad Constitución y Cd. Insurgentes
Los Cabos	San José del Cabo y Cabo San Lucas
La Paz	La Paz y Pescadero

VII. CALENDARIO DE TRABAJO

Etapa informativa (Difusión previa al inicio de los foros)

Se realizará del 16 al 27 de marzo de 2023 en los 5 ayuntamientos las cuales se realizarán de la siguiente manera:

Id	Fecha	Lugar	Dirección	Horario
1	16/03/2023	Escuela Primaria David Alfaro Siqueiros	Sebastián Vizcaino 617, Fundo Legal, 23940 Guerrero Negro, BCS	17:30 horas
2	17/03/2023	Salón Magisterial	Av. 24 de agosto, Col. Centro, Vizcaino, BCS	17:30 horas
3	18/03/2023	Casa de la Cultura Prof. Federico Galaz Ramírez	Álvaro Obregón, esquina con Santa Rosalía y Calle 3, Col. Centro, Santa Rosalía, BCS	17:30 horas
4	19/03/2023	Parque Ballenas (cancha de la coordinación de asuntos indígenas)	Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos. Col. Miramar, Loreto, BCS	9:40 horas
5	20/03/2023	Casa de la Cultura Cd. Insurgentes	Álvaro Obregón 319, La Laguna, 23700 Cd. Insurgentes, BCS	17:30 horas
6	20/03/2023	Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta	Alfalfa, Constitución, 23677 Cd. Constitución, BCS	17:30 horas
7	23/03/2023	Salón Las Margaritas	Manzana 68, Lote 3, Col. La Ballena Segunda Etapa San José del Cabo, BCS	17:30 horas
8	24/03/2023	Unidad Deportiva Parque Las Palmas	Av. De la Palmas, Col. Las Palmas, Cabo San Lucas, BCS	17:30 horas
9	25/03/2023	Casa Ejidal Pescadero	Carretera a Todos Santos, S/N, CP. 23310, Pescadero, BCS	15:30 horas
10	27/03/2023	Poliforo Cultural Universitario "Lic. Ángel César Mendoza Arámburo"	KM 5.5, CP. 23080 La Paz, BCS	17:30 horas

Etapa Consultiva

Se realizará del 21 de abril al 21 de mayo de 2023 en los 5 municipios de la siguiente manera:

Id	Fecha	Lugar	Dirección	Horario
1	21/04/2023	Escuela Primaria David Alfaro Siqueiros	Sebastián Vizcaino 617, Fundo Legal, 23940 Guerrero Negro, BCS	17:30 horas
2	23/04/2023	Salón Magisterial	Av. 24 de agosto, Col. Centro, Vizcaino, BCS	09:40 horas
3	23/04/2023	Casa de la Cultura Prof. Federico Galaz Ramírez	Álvaro Obregón, esquina con Santa Rosalía y Calle 3, Col. Centro, Santa Rosalía, BCS	09:40 horas
4	30/04/2023	Parque Ballenas (cancha de la coordinación de asuntos indígenas)	Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos. Col. Miramar, Loreto, BCS	09:40 horas
5	06/05/2023	Casa de la Cultura Cd. Insurgentes	Álvaro Obregón 319, La Laguna, 23700 Cd. Insurgentes, BCS	17:30 horas
6	07/05/2023	Secundaria Luis Donaldo Colosio Murrieta	Alfalfa, Constitución, 23677 Cd. Constitución, BCS	09:40 horas
7	13/05/2023	Salón Las Margaritas	Manzana 68, Lote 3, Col. La Ballena Segunda Etapa San José del Cabo, BCS	17:30 horas
8	14/05/2023	Unidad Deportiva Parque Las Palmas	Av. De la Palmas, Col. Las Palmas, Cabo San Lucas, BCS	09:40 horas
9	20/05/2023	Casa Ejidal Pescadero	Carretera a Todos Santos, S/N, CP. 23310, Pescadero, BCS	17:30 horas
10	21/05/2023	Poliforo Cultural Universitario "Lic. Ángel César Mendoza Arámburo"	KM 5.5, CP. 23080 La Paz, BCS	09:40 horas

VIII. OBSERVADORAS Y OBSERVADORES

A través del sitio web institucional <https://consultas.ieebcs.org.mx> se proporcionarán los documentos para la consulta y su registro. El periodo de registro es a partir de la emisión de la convocatoria correspondiente hasta el 19 de abril de 2023, mediante el **Formato Solicitud de Acreditación**.

IX. INFORMACIÓN

Para más información puedes consultar la página del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur: <https://consultas.ieebcs.org.mx> o enviar un correo electrónico a consulta.pind.afro@ieebcs.org.mx o acudir a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur ubicadas en Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P.23000, La Paz, Baja California Sur de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas o comunicarte a los teléfonos **612 213 2088, 612 125 0808**.

X. DISPOSICIONES GENERALES

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur realizará una amplia difusión de la presente convocatoria, así como la información que se genere.

La Autoridad Responsable, con el apoyo del INPI, tomará las providencias necesarias para proveer de intérpretes o traductores en los Foros de Consulta, en las lenguas indígenas que correspondan.

Se proporcionará atención y apoyo a las personas que no sepan leer y escribir en las etapas de la consulta.

En todos los casos no previstos o que con motivo de caso fortuito o fuerza mayor se presenten, serán resueltos por la Presidencia del Comité Técnico Asesor, previo aviso de sus integrantes.

consultas.ieebcs.org.mx

* NOTA: En todos los casos las propuestas deberán ser presentadas en el **Formato Presentación de propuestas**, disponible en el sitio Web <https://consultas.ieebcs.org.mx>, y deberá ser acompañada por una copia de la credencial para votar, así como el **Formato Manifestación Bajo protesta de decir verdad**.